

**GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA**

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INV-ITT-06-2018

OBJETO DE LA INVITACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES MUEBLES, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y
MOBILIARIO”**

FUNDAMENTO

El Instituto Tecnológico de Tijuana a través del Grupo de Compras del Instituto Tecnológico de Tijuana, cita en Calzada Tecnológico S/N, Fracc. Tomas Aquino C.P. 22414 en Tijuana, Baja California, con teléfonos para efectos de este procedimiento (664) 607-84-42 y al correo electrónico subadmv@tectijuana.mx en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política Federal así como los artículos 25 y 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en el procedimiento **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITT-06-2018** para la adjudicación de “**ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES MUEBLES, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y MOBILIARIO**” en la cual deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los proveedores sin perjuicio del que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

Instituto: al Instituto Tecnológico de Tijuana.

Concursantes: a las personas físicas o morales participantes en el presente concurso.

Proveedor: al que resulte adjudicado con el contrato correspondiente al presente concurso.

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INDICE DE CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
I Programa de Actividades	4
II Descripción del bien a suministrar	5
III Condiciones del concurso	6
IV Requisitos, Integración y presentación de las propuestas	8
V Procedimiento del concurso	9
VI Condiciones de la adjudicación	12
VII Condiciones y pago del contrato	13
VIII Motivos de rechazo, descalificación de propuestas y de declaración de desierto el concurso	14
IX Cláusula penal	15
X Inconformidades y controversias	15

INDICE DE ANEXOS

A Relación de bienes objeto del concurso	17
B Calendario de entrega de los bienes	18
C Formato de facultades	19
D Propuesta técnica detallada	20
E Declaración del artículo 50 de la LAASSP	21
F Formulario de oferta económica	22
G Catálogo de conceptos	23
H Manifiesto de cumplimiento de las obligaciones fiscales	24
I Escrito de cumplimiento de las Normas	25
J Declaración de cotizar en condiciones leales de comercio	26
K Declaración de integridad	27

I. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento 1

Publicación de la Convocatoria
Día: 03 diciembre 2018
Medio de Publicación: Página Oficial del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Evento 4

Fallo
Día: 17 de diciembre 2018
Hora: 11:00 horas.
Lugar: Sala de Acuerdos de la dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Evento 2

Junta de Aclaraciones
Día: 06 de diciembre 2018
Hora: 11:00 horas.
Lugar: Sala de Acuerdos de la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Evento 5

Firma del contrato
Día: 19 de diciembre 2018
Hora: 11:00 horas.
Lugar: Sala de Acuerdos de la dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Evento 3

Recepción de proposiciones técnicas, económicas y apertura de propuestas
Día: 13 de diciembre 2018
Hora: 11:00 horas.
Lugar: Sala de Acuerdos de la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

- Ver el **anexo A** para las especificaciones de **ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES MUEBLES, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y MOBILIARIO”**
- *La falla en los primeros 30 días de los equipos suministrados se subsanará por el cambio del equipo por otro nuevo.*
- *Se requiere soporte técnico localizado en la Ciudad de Tijuana, Baja California.*

III. CONDICIONES DEL CONCURSO

1. Requisitos para participar

- a) La convocatoria se encuentra dirigida a todas las personas físicas o morales que se encuentren en posibilidad de concursar, cotizando los bienes requeridos y que cuenten con la capacidad legal, técnica y económica para el cumplimiento del contrato que se derive.
- b) Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones sin constituir una sociedad o nueva sociedad, en la propuesta técnica deberán incluir el original del convenio privado mediante el cual, convienen en presentar una propuesta conjunta, estableciendo con precisión y a entera satisfacción de la convocante, la identificación de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este caso, todos los documentos que integran la propuesta deberán ser firmados por el representante común que para ese acto haya sido designado mediante poder notarial por el grupo de personas, debiéndose hacer constar los datos de dicho poder en el documento para la acreditación de la personalidad jurídica que se indica en el inciso B correspondiente al apartado IV de las presentes bases. En caso de que una proposición conjunta resulte favorecida con el fallo de la licitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en este inciso, deberá ser ratificado ante fedatario público por los mismos proponentes y con el mismo alcance de la propuesta original.
- c) No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas en la misma licitación, salvo que sea en diferentes partidas.
- d) Con base en lo anterior la convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno derivado del concurso de licitación con las personas físicas o morales que no reúnan los requisitos previstos con anterioridad.
- e) No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos derivados del concurso de invitación a cuando menos tres personas las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **artículo 50** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Bienes a Cotizar

Los proveedores deberán presentar una sola proposición en moneda nacional y se requiere que cumpla en su totalidad los bienes solicitados en el Anexo A y con todos los requisitos y condiciones de la invitación, así como las precisiones que se deriven de la(s) juntas(s) de aclaraciones adjudicándose por partida por proveedor.

El precio de los bienes que proponga el proveedor, deberán ser precios fijos a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y hasta la entrega total de los bienes conforme al **artículo 44** de LAASSP.

3. Idioma

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, salvo el material impreso no modificado y en idioma distinto, podrá presentarse anexando con una traducción simple al español.

4. Bienes nuevos

Todos los bienes que se entreguen a la dependencia solicitante deberán ser nuevos y contener todas las partes originales de fábrica, por lo que no se admitirán bienes incompletos o cuyos componentes, ya sea en forma individual o conjuntamente, hayan sido alterados, modificados, transformados o sustituidos con posterioridad al ensamble de fábrica.

5. Modalidad de contratación.

La presente contratación estará sujeta al criterio de evaluación **BINARIA**.

6. Forma de adjudicación.

Los bienes objetos de la presente invitación a tres personas serán adjudicados por partida a un solo proveedor.

7. Garantía de los bienes

Los proveedores o personas deberán garantizar los bienes por defectos o vicios ocultos que pudieran tener éstos. La garantía será de (especificada en el anexo A para cada partida) meses en sitio, el fabricante o centro de servicio autorizado deberán proporcionar sin cargo extra el servicio de atención y solución de fallas en las instalaciones del Instituto Tecnológico con dirección en Calzada Tecnológico de Tijuana s/n fraccionamiento Tomas Aquino C.P. 22414 con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas hábiles., en un período máximo de treinta (30) días naturales a partir de la recepción del bien por parte del proveedor o centro de servicio.

8. Plazo de Entrega

Se requiere que el suministro de los bienes motivo del presente concurso, se efectúe en un plazo máximo de 45 días naturales a partir de la firma de contrato

9. Lugar de la entrega

El Instituto Tecnológico de Tijuana establece que las entregas de los bienes adjudicados serán de responsabilidad del proveedor adjudicado la entrega de los bienes solicitados a entera satisfacción del usuario requirente, así como el tipo de transporte a utilizar, será a criterio, por cuenta del proveedor y sin costo adicional para el Instituto.

La entrega de los bienes será en el almacén ubicado en el domicilio que ocupa el Instituto Tecnológico de Tijuana, Calzada Tecnológico S/N Fracc. Tomas Aquino, CP. 22414 de Tijuana, Baja California. En un horario de 08:00 a 14:00 horas.

10. Envío de propuestas a través de servicio postal o mensajería

La participación mediante proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, deberá sujetarse a todas las condiciones establecidas en las presentes bases. Así mismo el Instituto no se hace responsable de las propuestas que no sean recibidas en tiempo.

11. Entrega de copias del texto de la Convocatoria

- a) Las personas físicas o morales interesadas podrán obtener una copia del texto de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres proveedores en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto ubicado en Calzada Tecnológico S/N, Fracc. Tomas Aquino, C.P. 22414 de Tijuana, Baja California, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Sin costo alguno.
- b) Las copias del texto de la convocatoria estarán disponibles para su entrega hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante ese periodo.

IV. REQUISITOS E INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El proveedor o personas deberá presentar una sola propuesta en la que se incluyen las partidas cotizadas. Las proposiciones se presentarán en original, preferentemente en papel membretado del concursante o en los formatos proporcionados en estas bases, mecanografiada o escrita en tinta indeleble, debidamente firmada por el representante legal y preferentemente sellado, con excepción de aquellos documentos que contengan material impreso no modificado, como pueden ser los catálogos de muestras, folletos o trípticos.
2. El concursante sufragará todos los gastos y costos relacionados a la preparación y presentación de su propuesta.

3. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de tal manera que no puedan ser abiertos sin que quede evidencia de ello, serán dirigidos al Grupo de Compras del Instituto con acuse de recibo a la atención del ING. CIPRIANO PONCE OLIVA, Subdirector de Servicios Administrativos del Instituto con domicilio en Calzada Tecnológico S/N, Fracc. Tomás Aquino, C.P. 22414 de Tijuana, Baja California.
4. La propuesta técnica contendrá la documentación técnica, legal y administrativa y, el concursante evitará mencionar, en esta documentación, cualquier precio o condición económica, de lo contrario su oferta será descalificada.
5. La propuesta económica contendrá la documentación económica, la cual no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni enmendaduras.
6. El sobre se integrarán con la documentación indicada en este capítulo, de acuerdo a lo siguiente:

Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá incluir, en sobre individual cerrado, la documentación solicitada como se indica a continuación.

A) Bases del concurso e invitación

Las cuales habrán de presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa o persona física facultada.

B) Manifiesto de que cuenta con facultades para suscribir la propuesta

El formato se encuentra en el Anexo C de las presentes bases. A la(s) empresa(s) ganadora(s), previo a la firma del contrato, se le requerirá la presentación de copia certificada y copia simple de los documentos cuyos datos se asientan en este documento.

En el caso de proposiciones conjuntas, presentar el original del convenio suscrito para ese fin.

C) Propuesta técnica detallada

Documento que contiene la descripción del bien a suministrar o servicio a prestar indicado en el anexo D de estas bases, desglosando detalladamente las características técnicas sin incluir ningún tipo de costo.

D) Calendario de entrega

Documento que debe cumplir por lo menos con lo establecido en el anexo B, teniendo como tiempo máximo de entrega 45 días naturales a partir de la firma del contrato.

E) Catálogos de los productos

Se refiere a cualquier documento que describa o muestre el bien a suministrar, en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, podrán presentarse en el idioma del país de origen con una traducción simple al español

F) Currículum del concursante

Donde manifieste su experiencia en el suministro de los bienes motivo del presente concurso. Incluyendo una relación de clientes principales.

G) Declaración Anual de Impuestos: con sello digital completa.

H) Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de LAASSP.

Se manifestará, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo E. En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

I) Declaración de integridad

Preparada de conformidad con lo que se señala en el anexo K.

Propuesta Económica

La propuesta económica deberá incluir, en sobre cerrado individual, la documentación solicitada como se indica a continuación:

J) Escrito de cumplimiento de las Normas.

Manifestación de ofertar bienes que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (para bienes de origen nacional). Anexo I.

K) Declaración de cotizar en condiciones leales de comercio

Preparada de conformidad con el Anexo J de las presentes bases.

L) Formulario de oferta económica

Preparados de conformidad con el Anexo F de las presentes bases.

M) Catálogo de conceptos

Preparados de conformidad con el Anexo G de las presente bases.

N) Opinión de cumplimiento positiva del SAT

Con fecha no mayor a un mes

Con referencia a los documentos solicitados, los concursantes podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios con la información mínima contenida en los formatos que se mencionan. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente sellada.

V. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

1. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que se llevará a cabo conforme al artículo 43 de la Ley, en la Sala de Juntas de la dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana, con la presencia de los integrantes del Grupo de Compras e Invitados del mismo y en su caso, los concursantes que asistan.

A) Junta de Aclaraciones

1. Los concursantes podrán aclarar cualquier aspecto técnico, económico y administrativo sobre las condiciones de las presentes bases así como de los bienes objeto del presente concurso, mediante la presentación de un cuestionario, dirigido al Grupo de Compras del Instituto, en el domicilio del mismo.
2. Los cuestionarios deberán ser recibidos en este Instituto a más tardar el día **06 de diciembre del 2018** a las **11:00 horas** en las oficinas de la Dirección del Instituto ubicada en Calzada Tecnológico S/N, Fracc. Tomas Aquino, C.P. 22414 de Tijuana, Baja California, al correo electrónico subadm@tectijuana.mx o silvia.gonzalez@tectijuana.edu.mx 01 (664) 607-84-05, dirigidos al ING. CIPRIANO PONCE OLIVA Subdirector de Servicios Administrativos del Instituto.
3. Las respuestas y aclaraciones serán comunicadas por escrito en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo **06 de diciembre del 2018** en la Sala de acuerdos de la Dirección del Instituto ubicado en Calzada Tecnológico S/N, Fracc. Tomas Aquino, C.P. 22414 de Tijuana, Baja California a las 11:00 horas.
4. No es requisito para participar, presentar un cuestionario o asistir a la junta de aclaraciones.

5. Las modificaciones a la Convocatoria, derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las mismas y esas modificaciones se darán a conocer a los proveedores que haya asistido a la junta. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página oficial del Instituto Tecnológico de Tijuana para efectos de su notificación a los proveedores que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
6. Las modificaciones no podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios objeto de esta invitación a cuando menos tres proveedores, en la adición de otros de distintos rubros o en variación sustancial de sus características.

B) Etapa de presentación y apertura de propuestas

1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la Ley y será presidido por el servidor público que se señala en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o rechazar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos de este procedimiento.
2. La presentación de propuestas técnicas y económicas y la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día **13 de diciembre del 2018** a las **11:00 horas** en la Sala de acuerdos de la Dirección del Instituto con Dirección en Calzada Tecnológico S/N, Fracc. Tomas Aquino, C.P. 22414 de Tijuana, Baja California.
3. Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, deberá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente, como puede ser la credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o licencia de conducir. En los casos de que sea una persona física la proponente y ella misma entregue personalmente la propuesta, bastará que presente cualquiera de los anteriores documentos legales señalados para fines de identificación.
4. Los concursantes entregarán sus propuestas técnicas y económicas por escrito en sobre cerrado por separado y con el siguiente rótulo:
 - Tipo de propuesta que contiene, técnica o económica.
 - Indicar que se dirige al Instituto Tecnológico de Tijuana con dirección en Calzada Tecnológico S/N, Fracc. Tomas Aquino C.P. 22414 de Tijuana, Baja California.
 - Número de concurso al que pertenece: **INV-ITT-06-2018**.
 - La Leyenda: **“No abrir antes del 13 de diciembre del 2018 a las 11:00 horas”**. Indicando en la parte externa el nombre, firma, dirección y teléfono del concursante.

Las propuestas que se presenten en sobre abierto no serán admitidas.

5. La dependencia no se hace responsable de propuestas entregadas después de la fecha u hora indicadas en estas bases; de que se entreguen abiertas o de su pérdida; que en cuyos casos serán rechazadas para concursar, asentándose lo anterior en el acta correspondiente.
6. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los documentos exigidos en las presentes bases.
7. Se dará lectura a los importes totales por partida en la que se participa de cada una de las propuestas que no fueron rechazadas
8. Un concursante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto de la dependencia, rubricarán las partes de las propuestas presentadas, quedando en custodia de la dependencia para su posterior evaluación.

9. Se levantará acta en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma al finalizar el acto. Para los que no hayan asistido, se pondrán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
10. El fallo se dará a conocer el **17 de diciembre de 2018** a las **11:00 horas**.
11. horas en la sala de acuerdos de la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.

C) Etapa de evaluación y comparación de cotizaciones

1. La convocante realizará la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato de la siguiente manera:
2. Una vez que la dependencia haya determinado las cotizaciones que cumplen cuantitativamente con los documentos solicitados en las bases de licitación, procederá a su evaluación y comparación.
3. La convocante analizará detalladamente de las propuestas aceptadas, verificando que cada uno de los documentos y muestras físicas, en su caso, satisfagan los requisitos señalados en las presentes bases.
4. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
5. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrá utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes. La evaluación es **BINARIA**.
6. Todos los datos asentados por el proveedor en sus propuestas estarán sujetos a comprobación por parte de la convocante, por lo que la misma podrá, por su cuenta, hacer las visitas, llamadas telefónicas e investigaciones que sean necesarias para comprobar la veracidad de la información proporcionada. En caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se tenga conocimiento de que el proveedor proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable.
7. Se descalificará a la propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
8. Se descalificará la proposición cuyo importe total sea en tal forma bajo, que la dependencia considere que el concursante no podrá entregar el suministro sin pérdidas que se traduzcan en falta de cumplimiento al contrato, o si contiene precios evidentemente desproporcionados.
9. Se descalificará la propuesta cuando exista compromiso contraído de suministro o prestación del servicio con ésta y otra dependencia u organismo del gobierno federal y que al verificar que los programas de entrega de dicho suministro o prestación de servicio son simultáneas a las presentadas en este concurso y entorpezcan su programa de entrega.
10. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. En caso de que la discrepancia sea entre el monto total asentado con número y el mismo monto asentado con letra, prevalecerá el importe con letra si el proveedor no acepta la corrección, su oferta será rechazada.

11. El Instituto Tecnológico de Tijuana, adjudicará por Partida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a los proveedores, cuya propuesta por partida que oferte, reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
12. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por partida por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
13. La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas, o desecharlas.

D) Fallo

1. El fallo se llevará a cabo el día **17 de diciembre de 2018** en punto de las **11:00 horas** en la sala de acuerdos de la Dirección del Instituto.
2. Se levantará el acta de la reunión a la que se le anexará el dictamen y será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma al finalizar el acto. Para los que no hayan asistido, se pondrán a su disposición en la Subdirección de Servicios Administrativos. La falta de firma de algún proveedor no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.
3. En caso de que no se lleve a cabo este acto, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la invitación por escrito a cada uno de los proveedores dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

VI. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

Conformidad con los bienes ofertados

Los bienes cotizados por los proveedores deberán coincidir íntegramente con las especificaciones técnicas de distribución y cantidad solicitadas por el Grupo de Compras. En caso contrario, serán descalificados por no ajustarse a las condiciones de la invitación, a menos que las diferencias igualen o superen las características específicas a entera satisfacción de la dependencia.

Número de adjudicaciones

El grupo se reserva el derecho de adjudicar la totalidad de las mismas a un solo proveedor o bien de distribuir la adjudicación de la contratación entre varios de ellos.

Obligaciones fiscales

A quien resulte adjudicado con el contrato y previo a su firma, se le pedirá una carta, bajo protesta de decir verdad, en lo relativo a la acreditación que deben hacer los proveedores y contratistas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla I. 2.1.17 de la Resolución fiscal para 2009 y del oficio no. UNA OPSPF/309/AD/023/99, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de Abril de 2009, 6 de marzo de 2000 y 20 de octubre de 1999. Para los efectos del párrafo anterior, se: **Deberá presentar nuevamente la opinión de cumplimiento actualizada y la declaración anual de impuestos.**

Comprobación de facultades

A quien resulte adjudicado con el contrato, se le pedirá la presentación de copia certificada y copia simple de los documentos cuyos datos se asientan en el Anexo C.

Garantía de cumplimiento

En este procedimiento se deberá entregar fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del monto adjudicado antes del IVA conforme al artículo 48 fracción II de la Ley deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato debiendo entregarse en el departamento de Recursos Materiales y Servicios.

La garantía deberá ser expedida por Institución autorizada expedida a favor del Instituto Tecnológico de Tijuana.

Patentes y marcas

El proveedor será responsable en el caso de que en el suministro de los bienes adjudicados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la convocante.

VII. CONDICIONES Y PAGO DEL CONTRATO

Firma del Contrato

1. El contrato será firmado el día **19 de diciembre del 2018** a las **11:00 horas** en la sala de acuerdos de la Dirección del Instituto.
2. La adjudicación del contrato obliga a la dependencia y al proveedor en quien hubiere recaído la misma, a formalizar el documento relativo, dentro de los 20 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.
3. Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido, el instituto y sin necesidad de un nuevo procedimiento, éste podrá adjudicar el contrato al concursante que haya presentado la siguiente proposición solvente, más baja de conformidad con lo establecido en el dictamen que sirvió como fundamento para el fallo, siempre que la diferencia en precio respecto a la postura por la que originalmente se hubiere adjudicado el contrato, no sea superior al 10%.

Impuestos y Derechos

4. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta invitación, serán pagados por el proveedor. Esta convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Condiciones de Pago

5. Para la realización de los pagos, el proveedor deberá cerciorarse de que la factura que ampare el bien entregado, sea sellada y firmada en original y copias por la unidad receptora, asimismo el proveedor procederá a entregar dicha documentación en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios para la tramitación del pago correspondiente, dicho pago se efectuará en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
6. Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:
 - **Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Tijuana**
 - **Av. Universidad No. 1200, Quinto Piso, Col. Xoco, Benito Juárez**
 - **Ciudad de México, C.P. 03330**
 - **TNM140723GFA**
 - Incluir la cantidad, descripción de los bienes a suministrar con sus respectivos números de serie, modelo y marca y garantía.

Moneda en que se efectuará el pago

7. El importe del contrato se pagará en pesos mexicanos.

VIII. MOTIVOS DE RECHAZO, DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTO EL CONCURSO

A) Motivos de rechazo de las propuestas

Serán rechazadas las propuestas, en el acto de presentación y apertura de propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando las propuestas no se entreguen en el tiempo y la forma señaladas en las presentes bases.
2. Cuando el sobre no esté cerrado en forma inviolable.
3. Si las propuestas no cumplen con la entrega de los requisitos solicitados.

B) Motivos de descalificación de las propuestas

Serán descalificadas las propuestas en la evaluación en los siguientes casos:

1. Si no cumple con todos los requisitos y especificaciones señaladas en las bases.
2. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Si tuviere compromisos contractuales atrasados.
4. Haber incumplido en entregas con suministros similares a los aquí solicitados, a diferentes dependencias de la administración pública estatal y federal, durante el último año.
5. Si se encuentra en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Si no presenta la opinión de cumplimiento positiva del SAT.

C) Motivos para declarar desierto el concurso

1. Si no se recibe ninguna propuesta al acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Si todas las propuestas presentadas fueran rechazadas.
3. Si todas las propuestas presentadas fueran descalificadas.
4. Si los precios no son aceptables, previa investigación de mercado que realice la convocante.

D) Motivos para declarar cancelado el concurso

1. Concurran causas de caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Concurran circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia.

La dependencia procederá a la devolución de las proposiciones que fueran rechazadas o descalificadas, o en caso de declarar desierto el concurso, transcurridos 10 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé el fallo del concurso.

CLAUSULA PENAL

Infracciones y Sanciones

Se procederá en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley en el caso de que el proveedor se ubique en los siguientes supuestos:

- a) Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato con el que fue adjudicado.
- b) Se encuentre en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley, respecto de dos o más dependencias o entidades.
- c) No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

Penas convencionales

Al proveedor que no entregue los bienes en todo o en parte dentro de los plazos especificados en el contrato, el instituto, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de pena convencional una suma equivalente al .005 (5 al millar) del precio de los bienes demorados por cada día natural de demora hasta que la entrega tenga

lugar, hasta un máximo del 10% del precio total del contrato, una vez alcanzado ese máximo, el Instituto y/o el Proveedor podrán considerar la rescisión del contrato.

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

Inconformidades

1. Los proveedores podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, ante la Secretaría de la Función Pública.

Controversias

2. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales federales en los términos del artículo 15 del citado ordenamiento.

FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

PROPUESTA TÉCNICA

<u>Propuesta Técnica</u>	Si	No
Bases firmadas		
Manifiesto de contar con facultades, <u>Anexo C</u>		
Propuesta técnica detallada, incluyendo garantías <u>Anexo D</u>		
Calendario de entrega, <u>Anexo B</u>		
Catálogos de los bienes		
Currículum Vitae		
Declaración anual de impuestos		
Declaración del Artículo 50 de la LAASSP, <u>Anexo E</u>		
Declaración de integridad <u>Anexo K</u>		

PROPUESTA ECONOMICA

<u>Propuesta Económica</u>	Si	No
Escrito de cumplimiento de las Normas, <u>Anexo I</u>		
Declaración de condiciones leales de comercio, <u>Anexo J</u>		
Formulario de oferta económica, <u>Anexo F</u>		
Catálogo de conceptos, <u>Anexo G</u>		
Manifiesto <u>Anexo H</u>		
Opinión de cumplimiento positiva SAT		

ANEXO A

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	51101-1	SILLA GIRATORIA ASIENTO CON ALTURA NEUMÁTICA AJUSTABLE. PALANCA PARA CONTROLAR LA TENSIÓN DEL RESPALDO. MECANISMO CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO, CON SISTEMA ASYNCHRO, 2 GRADOS DE INCLINACION EN RESPALDO POR 1 EN ASIENTO DE AJUSTE INDEPENDIENTE PARA RECLINACION EN ASIENTO Y RESPALDO A LA VEZ ACCIONADO Y LIBERADO POR UNA PALANCA. PLACA DE MECANISMO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 10, CON MEDIDAS DE 23 X 18 CM, CON DISEÑO ESTAMPADO Y CAMPANA REFORZADA PARA ENTRADA DE PISTON. PLACA CON 6 PUNTOS DE UNION AL ASIENTO POR MEDIO DE TORNILLO E INSERTO CONICO METALICO, CON SISTEMA A TRAVES DE PLACAS DE LAMINA DE ACERO Y RESORTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA RECLINACION DE ASIENTO Y RESPALDO. EL AJUSTE DE ALTURA Y RECLINACION POR MEDIO DE PALANCAS INDEPENDIENTES CON TERMINADO EN PINTURA EPOXICA ELECTROESTATICA. DEBERA ESTAR FABRICADO CON ESTANDARES DE CALIDAD QUE CUMPLAN CON LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, ACREDITADO MEDIANTE CERTIFICADO A NOMBRE DEL FABRICA	PIEZA	4
2	51101-2	ARCHIVERO CON 4 GAVETAS, MEDIDAS: 132.08CM (AL.), 45.72CM (AN.), 63.50CM (PR.) DE ACERO INOXIDABLE CON CHAPA Y CONTORNOS PERSONALIZADOS	PIEZA	12
3	51101-3	Banco para restirador o taller Asiento Polipropileno Inyectado de Alta Densidad, Estructura Tubular 1 Cal 18, Descansapie 3/4 Cal 18. Acabado con Pintura Epoxica Aplicada con Equipo Electrostatico y Horneada a 200°C. Previo Desengrasado y Fosfatizado.	PIEZA	100
4	51901-1	SUMADORA NTALLA 12 DIGITOS BIG DISPLAY* IMPRESION EN 2 COLORES* IMPRIME 3.5 LINEAS POR SEGUNDO* CALCULO DE IMPUESTOS* 3 TECLAS DE MEMORIA* BORRADO DEL ULTIMO DIGITO* MEMORIA INDEPENDIENTE* PORCENTAJE* CONTADOR DE ITEMS* FUENTE DE PODER AC (120 VOLTS)	PIEZA	2
5	51901-2	ARCOS DE SEGURIDAD PARA BIBLIOTECA (DETECTOR DE LIBROS) CON ANTENAS DE SEGURIDAD CONSTRUIDAS DE PLATICO ANTICORROSIVO DE ALTA RESISTENCIA ALTURA 1.78 MTRS. FO 65 MTRS. FR 1.09 MTRS. 115 KG APROXIMADAMENTE	PIEZA	2
6	56902-1	EQUIPO E INSTRUMENTAL PARA MEDICIONES DE VIBRACIONES. SISTEMA DE ENTRENAMIENTO DE PARA VIBRACIONES,QUE INCLUYE DISPOSITIVOS PARA EL ENSAYO DE VIBRACIONES TORSIONALES LIBRES Y AMORTIGUADAS, INCLUYE SOFTWARE PARA LA ADQUISICION DE DATOS PRIORIDAD 3	PIEZA	1
7	56902-2	REFRACTOMETRO: ESCALA DE 0 A 30 (1.333 A 1.386 RI), RESOLUCIÓN 0.5, T: 60 A 1000 F	PIEZA	1
8	56902-3	ESPECTROFOTÓMETRO: PLANICIDAD DE LÍNEA BASE: MENOR DE 0.003A, DE 325NM- 1000 NM DE SUAVIZADO. TIPO DE DETECTOR: FOTODIODO DE SILICIO. DIMENSIONES: 35.5 CM X 38.5 CM X 19.5 CM. PANTALLA: 5 DIAGONAL, PANTALLA DE COLOR DE 32 BIT 800 X 480 PÍXELES. DISEÑO ÓPTICO HAZ SIMPLE. INSTRUMENTO DE EXACTITUD: +_ 0.002 A (DE 0 A 0.3 A). FOTOMÉTRICA: 0.5% DE LECTURA ABS (DE 0.301 A A 2.5 A). PANTALLA FOTOMÉTRICA: DE -3 A A +3 A. DE 0 A 200 000 %T. INTERVALO FOTOMÉTRICO: DE -3A A +3A. REPETIBILIDAD FOTOMÉTRICA: +- 0.002A, MEDIDO DE 1.0 A 546 A. ANCHO DE BANDA ESPECTRAL: 5 NM. LUZ DIFUSA: 0.1 5T A 340 Y 400 NM. EXACTITUD DE LONGITUD DE ONDA: +- 2 NM. INTERVALO DE LONGITUD DE ONDA: DE 325 NM A 1100 NM.	PIEZA	1
9	56902-4	LUXOMETRO (MEDIDOR DE LUZ) CON PANTALLA LCD. TIEMPO DE MUESTREO 0.5 SEG. FOTODIODO DE SILICIO CON FILTRO MEDICIONES EN LUX Y FC. RANGO DE 0 A 40K FC O 0 A 400K LUX. PRESICION ± 5.	PIEZA	6
10	56902-5	MULTIMETRO PRECISIÓN/PTAS. SOFTWARE DE COMUNICACIÓN DEPC COMPATIBLE CON WINDOWS	PIEZA	40
11	56902-6	ANEMÓMETRO (4 EN 1) DE MEDIDA PROFESIONAL: EQUIPO VIENTOS, HIGROMETRO, TERMOMETRO Y FOTOMETRO.TOMA DE ENTRADA DE Sonda TIPO K.	PIEZA	4
12	56902-7	INCUBADORA CON AGITACIÓN Y CON PLATAFORMA 30110 PARA MATRACES. ANALOGA BARNSTEAD/LAB-LINE MAXQ* 4000 BENCHTOP GENERAL-PURPOSE. 120V, 50/60HZ 1.9 CM (3/4) 40–400 RPM 10° ABOVE AMBIENT TO 60°C. ABRAZADERAS PARA MATRAZ DE 125, 250 Y 500 ML	PIEZA	1
13	56902-8	ESFIGMOMANÓMETRO AUTOMÁTICO QUE CONTENGA GUIA DE AJUSTE DEL BRAZALETE, DETECTOR DE ERROR DE MOVIMIENTO, DETECTOR DE LATIDO IRREGULAR, INDICADOR DEL NIVEL DE PRESION ARTERIAL, VALOR PROMEDIO DE LECTURAS PREVIAS, INDICADOR DE HIPERTENSION MATUTINA Y CIEN MEMORIAS CON FECHA Y HORA.	PIEZA	6

ANEXO C

_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a nombre y representación de _____.

No. INV-ITT-04-2018:

Para la adquisición de: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y OTROS BIENES MUEBLES”.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio
Calle y número:
Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Entidad Federativa:
Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

_____ (firma) _____

ANEXO D
PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL SUMINISTRO

DE: _____

CONCURSANTE: _____

REPRESENTANTE: _____

Partida	Especificaciones del Concepto				
	Características técnicas Físicas De operación De mantenimiento De asistencia técnica	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Garantía
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto son nuevos y originales.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO E

DECLARACIÓN DE NO IMPEDIMENTO LEGAL

**GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
PRESENTE.**

_____, (en nombre propio) (en nombre y representación de _____), conociendo el contenido y alcance jurídico de las causas de impedimento legal para las personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que quién suscribe, (mi representada), accionistas, asociados y dependientes, no me encuentro (nos encontramos) en ninguna de las causas de impedimento legal para participar en el presente concurso.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO F

**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA
CONCURSO No. _____**

**GRUPO DE COMPRAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA.
PRESENTE.**

Una vez examinadas las base de la invitación a tres proveedores, las condiciones generales del contrato y las especificaciones requeridas incluyendo sus modificaciones; por medio del presente documento, los suscritos nos obligamos a entregar (e instalar, en su caso) a esa Dependencia los bienes incluidos en el catálogo de conceptos de conformidad con los precios unitarios y totales por partida que se señalan, por la suma de: \$_____, que son (_____), sin incluir el IVA, o por el monto que éste determine en el fallo correspondiente, con arreglo a los incrementos o deducciones que fije la dependencia.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a llevar a cabo la entrega de la totalidad de los bienes cuya compra se adjudique a nuestro favor en el fallo correspondiente, estrictamente con apego al calendario de entrega aprobado por el Instituto.

De igual manera, aceptada nuestra oferta, dentro de los **diez** días naturales siguientes a la firma del contrato, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al _____% del total del monto del contrato, conforme a las condiciones previstas en las bases del concurso.

Convenimos además en mantener esta oferta por un período de _____ días naturales contados a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas económicas, de acuerdo a las condiciones del concurso, oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período ya indicado.

La garantía de los bienes que nos proponemos suministrar es de _____ meses contra defecto de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega de la totalidad de los bienes.

Esta oferta, constituirá una promesa de contrato obligatoria hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a ____ de _____ de _____.

nombre, firma, cargo y sello

ANEXO G
CATALOGO DE CONCEPTOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL SUMINISTRO DE: _____
 CONCURSANTE: _____
 REPRESENTANTE: _____

Partida	Concepto	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio unitario con letra	Importe
SUB TOTAL						

Porcentaje de I.V.A. a trasladar: _____

La presente propuesta Importa (con letra): _____

Incluyendo fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para poner los bienes en los almacenes del destino según corresponda.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO H

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITT-06-2018**

GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
PRESENTE.

El que suscribe, representante legal de la empresa _____ con RFC _____ con domicilio fiscal en _____, ante ustedes expongo lo siguiente:

Que para aceptar el pedido objeto de esta invitación a cuando menos tres personas **INV-ITT-06-2018**, por un importe de (_____) sin incluir IVA, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 1.2.1.17 de la Resolución fiscal para 2009 y del oficio no. UNA OPSPF/309/AD/023/99, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de Abril de 2009, 6 de marzo de 2000 y 20 de octubre de 1999, respectivamente, bajo protesta de decir la verdad, manifiesto :

Tijuana, B.C. a _____ de _____ de _____.

ANEXO I

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS
MEXICANAS (PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL).

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO J

DECLARACIÓN DE COTIZAR EN CONDICIONES LEALES DE COMERCIO

**GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
PRESENTE.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio nacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO K
MANIFIESTO DE INTEGRIDAD

**GRUPO DE COMPRAS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
PRESENTE**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Tecnológico de Tijuana, induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____